

## 1. Introducción

El compendio de Jurisprudencia ambiental de Centroamérica<sup>1</sup>, comprende las resoluciones expedidas por los tribunales jurisdiccionales en la región en el período comprendido entre 2010-2019, priorizando aquellos pronunciamientos que contienen algún criterio reiterado y uniforme, que tengan una manifiesta importancia, o que traten de un precedente de observancia obligatoria.

El presente compendio se encuentra estructurado en tres partes: la primera de ellas está focalizada en el análisis de jurisprudencia **emanada de los Tribunales Superiores de Justicia** a través de un cuadro identificativo y expresivo de las tendencias jurisprudenciales por país de tales órganos, así como de los criterios utilizados en su resolución. Cabe destacar que, el énfasis en las sentencias será en materia ambiental relacionado con **flora y fauna**.

La segunda parte del compendio consta de **la transcripción de las sentencias** por país en **materia penal ambiental**, clasificadas por años, expedientes resueltos por años resueltos y multas impuestas en el periodo 2010 hasta el 2019.

Finalmente, la tercera y última parte comprende la inserción **de sentencias de primera instancia y acuerdos de pena o acuerdos por la vía de resolución alterna de conflicto** en los países donde nos proporcionaron tal información. Ello, con la finalidad de dar a conocer al lector la aplicación **del marco jurídico que rige** la cuestión penal ambiental de cada país y las diferentes formas de aplicación de la justicia ambiental en Centroamérica. Esto permitirá identificar la base legal aplicada con el fin de socializar las experiencias en este marco legal y que permita identificar los criterios legales aplicados por jueces, fiscales y procuradores.

Como podrá apreciarse, la estructura antes citada apunta a facilitar al lector —a través de una explicación clara y sucinta de los principales argumentos que sustentan las decisiones jurisdiccionales— no solo un mayor entendimiento **de los criterios utilizados en la resolución** de los casos elevados ante estas instancias superiores, sino también la eficiencia demostrada por estos órganos jurisdiccionales a lo largo de los años y apuntando a la proporción que debe existir entre el ejercicio de las actividades económicas por parte de los administrados y el derecho de todos a gozar de un ambiente sano y equilibrado para el desarrollo de la vida.

Se pretende que este compendio de sentencias sea un instrumento **de utilidad en los procesos de capacitación que coordinan las escuelas judiciales de la región, en sus programas de educación continua, inicial o complementaria para jueces y otros funcionarios, así como en los demás programas que ejecuten los ministerios públicos, policías, defensores públicos, ministerios de ambiente, entre otros.**

---

<sup>1</sup> Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Panamá

## **2. Objetivos**

### **2.1. General**

Diseñar un compendio que contenga al menos tres sentencias firmes por país en la jurisdicción penal, que hayan juzgado casos en materia de flora o fauna en los tribunales de los países de la región, realizando un análisis jurídico destacando los principios, características y elementos técnicos e institucionales invocados en las sentencias sobre casos concretos.

### **2.2. Específicos**

1. Identificar las principales sentencias de los tribunales nacionales en materia de delitos contra la vida silvestre (flora y fauna), incluyendo el comercio ilegal transfronterizo que se hayan emitido en los países de la región.
2. Revisar el contenido de las sentencias, haciendo énfasis en los principios, características, elementos técnicos institucionales y jurisprudenciales utilizados por los jueces para dictar sus sentencias en sus países, así como la ponderación del marco jurídico aplicable, la valoración de prueba presentada por las fiscalías para presentar la acusación.
3. Identificar a través del levantamiento de una ficha jurisprudencial, los principios, características, elementos técnicos institucionales y legales, utilizados por los jueces para dictar las sentencias objeto de análisis, con el fin de que sirva de referencia a los operadores de justicia.
4. Extraer los párrafos más relevantes de las sentencias que las cortes de justicia hayan dictado, con especial énfasis en sus pronunciamientos en torno a los juzgamientos de los delitos cometidos contra la flora y fauna, el contenido y alcance de los derechos y las obligaciones del Estado, con respecto a la protección penal de la flora y fauna silvestre e incluirlos en el compendio.
5. Desarrollar procesos de validación de los resultados obtenidos con los operadores de justicia ambiental para su respectiva retroalimentación.

### **3. Relación de Hallazgos**

En el contexto del presente compendio de sentencias de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá, se desarrollaron una serie de procesos, tales como entrevistas a funcionarios de las Fiscalías ambientales, magistrados y jueces de los órganos jurisdiccionales, mismos a quienes les corresponde aplicar la justicia ambiental.

Del resultado de estos procesos, se pudo identificar algunos hallazgos en la administración de la justicia ambiental, tanto desde el punto de vista del Ministerio Público como en los órganos jurisdiccionales y administrativos, de tales hallazgos, describimos a continuación los más relevantes:

1. En la aplicación de las normas de carácter administrativas por las entidades que regulan el ambiente, se apreció, que en la mayoría de los casos fueron objeto de recursos por inconstitucional.
2. En la revisión de las sentencias de carácter jurisprudencial, se identificaron insuficiencias en la aplicación de la norma en las etapas de investigación y acusación, así como en la valoración de las pruebas.
3. En las consideraciones emitidas por las Cortes Supremas de Justicias en sus sentencias, señalan de manera reiterativa problemas en la aplicación de la justicia ambiental desde el punto de vista de la identificación de los tipos penales.
4. En las entrevistas a funcionarios, tanto del Ministerio Público como de los jueces y magistrados, manifestaron dificultades en las capacidades técnicas relacionadas con la aplicación de la norma y la valoración de la prueba.
5. Falta de sistematicidad en procesos de capacitación y en la socialización de experiencias entre los operadores de justicia ambiental en la región.
6. Bajo nivel de importancia de los órganos jurisdiccionales en los procesos relacionados con los delitos contra el medio ambiente.
7. No en todos los países existen unidades especializadas para atender solamente los delitos contra el medio ambiente, ello implica que los fiscales tienen una carga de trabajo con diferentes tipos penales que van desde delitos comunes hasta los relacionados con el medio ambiente.
8. En las sentencias tanto a nivel de la Corte Suprema de Justicia como en los órganos de primera y segunda instancia, se identificó que hacen poco uso de los instrumentos regionales e internacionales tales como convenios ambientales internacionales y los principios ambientales, los cuales han sido ratificados por los países de la región y por ende se configuran como parte del cuerpo normativo de estos.
9. De igual forma, pudimos observar las tendencias de los países del área en la aplicación de resolución alterna de conflictos en casos de delitos ambientales, específicamente relacionados con flora y fauna que básicamente sus penas son menores a tres años y los cuales pueden ser commutados en acuerdos de pena con solamente el hecho de que

la parte imputada reconozca la comisión del delito. No obstante, en tales acuerdos de pena, básicamente se reconoce el ilícito y se establecen sanciones reducidas, pero en la mayoría de los países no se establece en estos el resarcimiento del daño. También hay muy poco seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones que asumieron los imputados en los acuerdos de pena.

10. Es dable mencionar que existen países donde existen esfuerzos loables en la aplicación de la justicia ambiental, tanto en la vía jurisdiccional, como en los acuerdos por la vía de la resolución alterna de conflictos o los llamados acuerdos de pena. Sin embargo, tales países señalaron la importancia de desarrollar procesos de capacitación a los operadores de justicia ambiental que permita obtener mejores resultados en los procesos tanto a nivel jurisdiccional penal como en los procesos administrativos.

#### **4. Compendio Jurisprudencia**

De acuerdo con el concepto de jurisprudencia, se establece como un conjunto de sentencias o resoluciones judiciales emitidas por órganos judiciales y que pueden repercutir en sentencias posteriores.

En la mayoría de los países de Centroamérica, la **jurisprudencia** puede ser una fuente del Derecho, directa o indirecta, por lo que es de vital importancia que la misma sea manejada y estudiada por los operadores de justicia (jueces, fiscales, procuradores y entidades administrativas) a fin de conocer los criterios y tendencias emitidos por los Tribunales superiores de Justicia con relación a casos jurídicos, en particular y atendiendo la importancia del asunto, los relacionados a temas de medio ambiente.

Es de vital importancia conocer la jurisprudencia en materia ambiental, porque nos sirve para **salvar** y **reparar** todas las posibles **imperfecciones** que el **sistema jurídico** presenta por medio de la creación de una serie de **contenidos jurídicos** para los casos que puedan suscitarse en un futuro y que tengan similitudes sustanciales. Porque funciona como un medio de interpretación que se encarga de llevar a cabo estudios de **preceptos** jurídicos aplicados a casos concretos en materia ambiental. Porque sirve para **integrar** y **cubrir** carencias que pueda tener el **derecho** cuando no existe una **ley** establecida que trate una situación determinada.

De ahí nuestro aporte para colaborar y aunar esfuerzos relacionados con el derecho ambiental, su jurisprudencia que permita aportar un granito de arena para fortalecimiento de una verdadera justicia ambiental en la región.

A continuación, les dejamos lo encontrado en materia de jurisprudencia ambiental, la cual hemos construido y desarrollado por país.